



19 de septiembre de 2023

Hon. Juan Zaragoza Gómez  
Presidente  
Comisión de Hacienda, Asuntos Federales & Junta de Control Fiscal  
Senado de Puerto Rico  
PO Box 9023431  
San Juan PR 00902-3431

**Re: R. del S. 614**

Estimado señor presidente y Miembros de la Comisión:

Se nos referido para evaluación y comentarios la medida de referencia, la cual tiene la intención de ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado realizar una investigación sobre alternativas existentes para reformar el modelo contributivo de Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a, la eliminación de las planillas de contribución sobre ingresos para individuos.

En síntesis, esta resolución promueve realizar una investigación sobre alternativas existentes para reformar el modelo contributivo de Puerto Rico, con el fin de presentar informes parciales con hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. Se propone presentar un primer informe dentro de los 90 días de la aprobación de la resolución.

**Comentarios Generales**

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (“Colegio de CPA”), como institución, es una entidad cuya visión incluye velar por el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. A tenor con ello, siempre ha sido parte de nuestras recomendaciones que se continúen con los esfuerzos de evaluación, desde una perspectiva holística de nuestro ordenamiento contributivo de los asuntos contributivos en Puerto Rico.

Este análisis debe llevarse a cabo con el objetivo de implementar cambios estructurales que permitan una redistribución de la carga contributiva que redunde en una carga contributiva más equitativa entre los contribuyentes y que no desaliente el desarrollo económico. De igual modo, siempre hemos recomendado que las medidas con cambios estructurales a nuestro sistema

contributivo sean presentadas de forma integrada en un solo documento, que permita una mejor evaluación y recomendaciones al respecto.

### **Comentarios Específicos**

Para el Colegio de CPA, una reforma contributiva debe ser considerada como parte de una política contributiva integrada que persiga evitar las inequidades tributarias distribuyendo la carga contributiva al mayor número de ciudadanos y evitando utilizar los mecanismos contributivos para fomentar conductas que puedan ser de otra forma fomentadas mediante otras vías que no trastoquen el sistema tributario.

Bajo ese crisol, siempre estamos dispuestos a colaborar en todos los asuntos que requiera el reformar el modelo contributivo de Puerto Rico. Para esto, recomendamos que esta Comisión examine detenidamente, en primer lugar y como base de su investigación, las recomendaciones presentadas por el Sector Privado como parte del informe que presentó el Señor Gobernador previo a la radicación del pasado proyecto de reforma contributiva, intitulado “Informe Preliminar al Gobernador del Grupo Asesor para Simplificar y Mejorar el Sistema Contributivo en Puerto Rico”.

De igual modo, el Colegio de CPA presenta durante cada cuatrienio a los candidatos a Gobernador de Puerto Rico nuestras recomendaciones específicas en torno a los asuntos contributivos medulares que deben ser trabajados. Ello, de suerte que puedan ser incluidos en el Plan de Gobierno de cada candidato, y ser trabajados bajo su incumbencia.

Acompañamos junto a este escrito el documento de Recomendaciones a Candidatos a Gobernador de septiembre de 2020. Muy respetuosamente entendemos que el contenido de este documento anejado le será de gran utilidad en la evaluación que la resolución de referencia les encomienda. No obstante, estamos disponibles para aclarar cualquier asunto contenido en el anejo.

Ahora bien, resulta medular distinguir los asuntos contenidos en la presente resolución y la medida de Administración que se encuentra atendiéndose en ambos cuerpos legislativos, como el Proyecto de la Cámara 1839 (PC 1839) y el Proyecto del Senado 1298 (PS 1298). Aunque estas medidas no resultan en una reforma contributiva en la extensión de su quehacer, es imperativo reconocer el sentido de urgencia de aprobar una reducción en las tasas contributivas, como las que proponen las medidas citadas.

Parte del norte de nuestra institución es velar una redistribución en la carga impositiva, con el fin de que todos los ciudadanos puedan ser impactados positivamente con la reducción de su obligación contributiva. Ello, porque dicha reducción redunda en mayor actividad económica.

Por lo tanto, aunque recomendamos darle paso a un análisis profundo para evaluar una reforma contributiva más abarcadora que integre todos los tipos contributivos, esta evaluación no debe detener ni posponer la aprobación de las medidas presentadas como el PC 1839 y PS 1298. Resulta urgente reducir las tasas contributivas a individuos y corporaciones, así como simplificar ciertos procesos de radicación, lo que se logra con el proyecto de ley.

De hecho, nuestro Colegio se encuentra en la evaluación de la pieza legislativa de Administración. En comentarios separados, presentaremos nuestras recomendaciones para mejorar la redacción de dicha medida.

Finalmente, recomendamos que esta medida sea evaluada por el Departamento de Hacienda. Ello, por encontrarse el asunto a ser investigado dentro de su deber ministerial.

### **Cumplimiento con PROMESA: Impacto Fiscal**

El Colegio de CPA recomienda que se indague sobre el impacto fiscal que tendría la aprobación de esta medida de acuerdo con lo que le será requerido por la Sección 204(a)2)(A) de la Ley PROMESA. Esta sección requiere que cualquier ley aprobada por la Legislatura de Puerto Rico deberá ser presentada por el Gobernador a la Junta de Supervisión junto con un estimado de costos y un certificado de cumplimiento con el Plan Fiscal.

### **Conclusión**

Por lo antes expuesto, recomendamos que se tome en consideración los comentarios vertidos en el presente memorial explicativo. Como siempre, ponemos a la disposición de esta Honorable Comisión los recursos técnicos del Colegio de CPA para colaborar en el continuo desarrollo de ésta y otras medidas legislativas.

Cordialmente,



CPA Edmy Rivera Colón  
Presidenta